INFORMA - T

28 de septiembre de 2026

Tfno: 913946385 – 6421
csit@ucm.es
www.csit.es

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

COMUNICADO SOBRE LA SUSPENSIÓN DE LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN DEL PTGAS LABORAL

El pasado día 23 de septiembre de 2026 la Gerencia de la UCM se reunió con el Comité de Empresa para comunicar la "suspensión" de los incentivos de jubilación anticipada al PTGAS Laboral. Simultáneamente, la Gerencia comunicaba esta decisión a todo el personal laboral.

La suspensión de los "Premios de jubilación" se fundamenta en los informes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid de 2026, sobre el presupuesto de 2021, y en el Anteproyecto de Informe de Fiscalización de las Retribuciones Extraordinarias por Jubilación abonadas al personal de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, Ejercicio 2022 – 2025.

La causa fundamental alegada por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es la suspensión de los beneficios sociales contenidos en los acuerdos convencionales y convenios colectivos vigentes, que estableció la Ley de Estabilización Presupuestaria de 20212, y que tuvo su reflejo en la Leyes de Presupuestos Generales del Estado y en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad de Madrid hasta el 2018. Desde esa fecha, hasta el momento actual, las Leyes Generales de Presupuestos de la Comunidad de Madrid han establecido *"que no serán de aplicación cualesquiera normas convencionales, acuerdos o pactos aprobados con anterioridad… que puedan dar lugar a un incremento de la masa salarial".* No obstante, si permiten *"los acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid relativos a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y todos aquellos de naturaleza similar que se financien exclusivamente con cargo a los incrementos adicionales de la masa salarial…"*

Dadas las circunstancias, es necesario iniciar, **con urgencia**, un proceso de negociación para encontrar una solución alternativa y legal a la suspensión de los premios, que evite el perjuicio económico que para todos los afectados supone dicha suspensión.

CSIT- Unión profesional cree que **el esfuerzo y la unidad de acción** de todos los agentes sociales y de la Universidad puede hacer que se encuentre una solución que garantice los derechos de todos los colectivos. En este sentido formularemos las propuestas necesarias para alcanzar un acuerdo entre el Comité de Empresa y la Universidad que pueda negociarse y defenderse ante las administraciones públicas competentes en la materia.

¡NUESTRA CAUSA, NUESTRO COMPROMISO!